

SECRETARÍA DE CONCEJO

Villa la Unión, 02 de septiembre de 2025

CONVOCATORIA N°047-2025 G.A.D.M.C.C.

Por disposición de la Máxima Autoridad y de conformidad a lo establecido en el Art. 60¹, Art. 316² y Art. 318³ del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, CONVÓCASE a los señores concejales a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal a realizarse el día viernes 02 de septiembre de 2025 a las 08h00 am, de manera presencial en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de conocer y tratar el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Acta N°2025-046 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día viernes 29 de agosto de 2025.
2. Aprobación de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta, previo Informe de la Comisión de Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios.
3. Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo debate el Proyecto de Ordenanza sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta.
4. Conocimiento del Memorando Nro. GADMCC-DF-2025-036-LG-FDQ, suscrito por Lcda. Maritza Guacho, Directora Financiera.
5. Clausura de la Sesión.


Julio Guaminga Anilema

ALCALDE DEL GADMC-COLTA

Certifica. –


Abg. Sandra Yumi Coro.

SECRETARIA DEL CONCEJO GADMC-COLTA



¹ Art. 60 COOTAD.- "Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; (...)"

² Art. 316 COOTAD.- "Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. Ordinaria (...)"

³ Art.318 COOTAD.- "Sesión ordinaria.- Los concejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días.. (...)"